

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. ES4-2004-J-OPD/HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Noviembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1º del Artículo 127º de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que en cada entidad de la Administración Pública se debe designar fedatarios institucionales de acuerdo a sus necesidades, y asimismo, el inciso 2º señala que la labor de fedatario es personalísima y consiste en aprobar y autenticar previo cotejo con el original que exhibe el administrado y la copia presentada la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos administrativos en la entidad;

Que, atendiendo al considerando antes mencionado y en vista de que actualmente no se cuenta con el personal suficiente que preste los servicios de fedatario de acuerdo a las necesidades institucionales, se requiere designar a un fedatario en la sede central del Instituto Nacional de Salud, para facilitar los tramites que en éste se realizan, en el marco de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, como Fedatario del Instituto Nacional de Salud, a la servidora doña **INÉS ZOILA JIMÉNEZ LANDAVERI**, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica, quien desempeñará dicha labor, sin excluir el cumplimiento de sus labores ordinarias.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora designada y a los órganos de la Institución que corresponda.



Regístrese y Comuníquese



Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en su caso al interesado. Registro Nº. Lima

Lic. Adm. Gladys Aragónes Alastilla
FEDATARIA

